



Complemento de destino: 23. Complemento específico: El que presupuestariamente corresponda.

Una plaza de Técnico Informático. Servicio: Administración General, Sección: Informática. Negociado/Departamento: Informática. Régimen: Funcionario. Provisión: promoción interna. Grupo: A2. Complemento de destino: 20. Complemento específico: El que presupuestariamente corresponda.

Cuatro plazas de Técnico jardín de infancia. Servicio: Servicios Sociales. Sección Servicios Sociales. Negociado/Departamento: Centro Educación Infantil. Régimen: Funcionario. Provisión: Concurso/oposición libre. Grupo: C1. Complemento de destino: 18. Complemento específico: El que presupuestariamente corresponda.

Una plaza de Técnico jardín de infancia. Servicio: Servicios Sociales. Sección Servicios Sociales. Negociado/Departamento: Centro Educación Infantil. Régimen: Funcionario. Provisión: Promoción Interna. Grupo: C1. Complemento de destino: 18. Complemento específico: El que presupuestariamente corresponda.

Don Benito, a 26 de enero de 2016. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA

ANUNCIO de 15 de enero de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016080105)

Dada cuenta de la tramitación efectuada del expediente denominado Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en los terrenos situados en la Avd. Condes de Nieva s/n de Valverde de la Vera, redactado de oficio por la OGU VAT a instancia del Ayuntamiento, siendo el objeto de la reordenación el reajustar las alineaciones y el viario de la zona situada en Avd. Condes de Nieva s/n frente a la Casa de Cultura, terrenos situados en un área de Suelo Urbano, calificados como dotacional —viario a modo ensanche de espacio público—, proponiendo reajustar el trazado de la alineación definida en los planos de las normas subsidiarias municipales, de manera que coincida con la realidad física del trazado de la Avenida definido por el límite del acerado existente, originando un nuevo espacio dotacional público que se calificará con la clave D. DOTACIONAL, suelo destinado a edificaciones dotacionales, pretendiendo con ello:

- Por un lado, un aprovechamiento más racional del terreno público existente. Las nuevas alineaciones ofrecen la posibilidad de disponer de nuevo suelo destinado a equipamiento público institucional.
- Y por otro, integrar el área resultante del reajuste de alineaciones a la realidad física de la trama urbana.



Con esta ordenación, no se produce aumento de aprovechamiento urbanístico del suelo, ya que se mantiene para la zona su uso dotacional público.

La solución no afecta a los espacios libres colindantes ni a los predios vecinos, por lo que en ningún caso se ocasionan perjuicios a los mismos.

A su vez no se modifica el destino urbanístico del suelo ni se suprime, se reduce o se afecta negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas, sino que se mejoran.

El ámbito de actuación es la manzana definida en los planos.

Atendiendo a que fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 2015.

Atendiendo a que en fecha 21 de Octubre de 2015, se solicitó informe a la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, siendo emitido en fecha 10 de Noviembre de 2015 informe favorable.

Atendiendo a que ha sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura n.º 211 de 3 de noviembre de 2015, Periódico Extremadura de fecha 26 de Octubre de 2015 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Atendiendo a que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones o sugerencias,

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda en su reunión de fecha 13 de Enero de 2016,

La Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Enero de 2016, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en el acto y dos abstenciones de los miembros ausentes, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en los terrenos situados en la Avd. Condes de Nieva s/n de Valverde de la Vera.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, instando su depósito ante la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

Tercero. Ordenar la publicación del acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, Periódico y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Valverde de la Vera, a 15 de enero de 2016. La Alcaldesa-Presidenta, NATHALIE VICTORIA DEPREZ GARCÍA.